



**Título:** Informe técnico relativo al suministro e instalación del alumbrado extraordinario de feria 2024.

**Autores:** Dña. María Jesús Romero Antúnez. Arquitecta Técnica Municipal.  
Don Manuel Delgado Martínez, Encargado de obras y servicios.

## **INFORME TÉCNICO.**

En relación a (*la obra, el servicio o el suministro*) informar que:

### **1.-ANTECEDENTESYOBJETO**

Es sabido que, desde su origen, la Feria y Fiestas del Corpus Christi, han contado con distintas decoraciones e iluminación extraordinaria en las calles.

El Excmo. Ayuntamiento promueve la instalación de un alumbrado extraordinario en la Feria, la Portada y calles del recinto ferial, sin olvidar algún refuerzo en accesos y aparcamientos.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que deben reunir:

- El alumbrado extraordinario para la Feria y Fiestas del Corpus Christi
- La Portada para la Feria y Fiestas

### **2.-JUSTIFICACIÓN**

Además de ser costumbre arraigada esta iluminación decorativa, supone un aliciente más a la hora de facilitar la participación de los/as ciudadanos/as en los eventos referidos.

Son también garantía de una mayor seguridad, por no hablar de que suponen un elemento imprescindible en el Recinto Ferial.

### **3.-DESCRIPCIÓNDELASINSTALACIONES**

#### **3.1.- FERIA Y FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI**

Las instalaciones que quedan comprendidas en el presente apartado, se detallan a continuación, dividiéndose en Recinto Ferial, Portada del mismo y Caseta Municipal.

##### **3.1.1. -Recinto Ferial:**

Suministro, montaje y desmontaje, incluso parte proporcional de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de 32 Arcos luminosos de 5,00 metros de ancho, con iluminación led a base de hilo luminoso de pvc flexible y/o microlámparas de colores con luz fija y/o flash fijado a una estructura ligera de aluminio soldado o similar.

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de **130 metros lineales** de Pasillo de Guinalda compuesto por **Triple Tira** y **130 metros lineales** compuesto por tres líneas de farolillos (rojo/azul/rojo).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	María Jesús Romero Antúnez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de Paraguas de Guirnalda 35 Tiras, de 11 metros de radio.

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de Proyectoros 400 W H.M. y línea de alimentación. **30 focos.**

Todos los arcos se sujetarán mediante 4 cables, 2 de carga (los de las esquinas superiores) y dos de control (los de las esquinas inferiores). En las calles del Recinto Ferial será necesario realizar un arriostamiento entre columnas de sujeción mediante cable de acero, esto deberá replantearse con los servicios técnicos que le indicaran el sistema de atado y montaje necesario.

### 3.1.2. -Caseta Municipal:

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de Cuadro Eléctrico para caseta de >500m<sup>2</sup> y línea de alimentación, conforme a normativa vigente.

1 unidades de Letrero luminoso “CASETA MUNICIPAL”

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de 100 metros lineales de Pasillo de Guirnalda compuesto por **Triple Tira** y 100 metros lineales compuesto por tres líneas de farolillos (rojo/azul/rojo).

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de Proyectoros 400 W H.M. y línea de alimentación. Para interior de la caseta municipal 6 focos.

### 3.1.3. -Portada principal del recinto ferial:

Suministro, montaje y desmontaje, incluso p.p. de infraestructura e instalaciones eléctricas necesarias de Portada acoplada a estructura existente (dos pilastras), con iluminación led a base de hilo luminoso de PVC flexible y/o microlámparas de colores con luz fija y/o flash o similar, portalámparas de rosca E-14 y lámparas de bajo consumo.

La instalación eléctrica cumplirá el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

- Las dimensiones máximas que tiene la portada son 14,3 metros de ancho por 11,4 metros de altura, en el diseño estructural se tendrá en cuenta el dimensionamiento necesario para sustentar la estructura de la portada a las pilastras existentes, teniendo en cuenta las cargas que ésta puede sufrir.

- La estética de la portada será acorde a su cometido, si bien se valorará cualquier motivo identificativo en la misma.

## 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Las instalaciones descritas requieren unos trabajos a realizar para su puesta en servicio, su mantenimiento durante el período de funcionamiento y su posterior desmontaje y retirada de todos los materiales y elementos que no deban quedar colocados una vez finalizado su tiempo de funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



El contrato objeto de este pliego incluye el suministro en alquiler de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexiones, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes. Los trabajos y actuaciones a realizar, por cuenta del contratista adjudicatario, son los siguientes:

4.1. Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a pie de montaje y en almacén provisional durante el montaje para acopio de los mismos.

4.2. Carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc., así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.

4.3. Aportación e instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario, se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos del alumbrado extraordinario.

4.4. Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc., que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.

4.5. Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas preñjadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un teléfono de localización con objeto que en un plazo de menos de 2 horas disponga del personal y los medios necesarios para proceder a la valoración y reparación de la avería producida.

4.6. Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente pliego a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, se realizarán una vez finalizado el montaje, 17 de junio de 2019 para feria y fiestas.

4.7. Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar.

4.8. Aportación en caso de necesidad, debido a avería o fallos provocados por agentes externos (tormentas, etc.) no previstos pero posibles del equipo de operarios especializados que permita restablecer el servicio normal de la instalación en el menor período posible. En estos casos los Servicios Técnicos Municipales, don Manuel Delgado Martínez, encargado de obras y servicios y doña María Jesús Romero Antúnez, arquitecta Técnica Municipal, determinarán el grado de eficacia obtenido en la actuación de la empresa adjudicataria, para los efectos oportunos.

4.9. Se deberá justificar el cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior así como sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



4.10. El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

4.11. El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento que una vez desmontada la portada y demás estructuras de alumbrado que pueda desmerecer la estética de la calle donde fue instalada dejando los lugares en las condiciones iniciales. Esta circunstancia le será comunicada indicándole los elementos a eliminar. El incumplimiento de esa orden será sancionado como corresponda.

4.12. Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

4.13. En lo que se refiere a la disposición de la portada y demás estructura se realizará un replanteo previo a su montaje verificado por Servicios Técnicos Municipales, don Manuel Delgado Martínez, encargado de obras y servicios y doña María Jesús Romero Antúnez, arquitecta Técnica Municipal.

4.14. La estructura de la portada y otras estructuras deberá quedar perfectamente montada garantizándose su seguridad estructural. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, será único y exclusivo responsable el contratista de las instalaciones declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.

4.15. Será necesario aportar por parte del contratista un Certificado de Seguridad y Solidez del montaje de la portada del recinto ferial, suscrito por Técnico competente en la materia y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

4.16. El contratista adjudicatario deberá realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale en cualquiera de los elementos objeto del contrato, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando también el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

4.17. En caso de imposibilidad de conexión a la red municipal de alumbrado, deberá realizar la instalación de enlace y acometida a las redes de distribución de la compañía suministradora, incluyendo los elementos necesarios para la protección y medida de acuerdo a las normas particulares de ésta y cumpliendo el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

4.18. Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes. Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas.

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del contratista.

4.19. El contratista llevará a cabo, previo a la ejecución de los trabajos, un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales como fuesen necesarios, junto a Servicios Técnicos Municipales, don Manuel Delgado Martínez, encargado de obras y servicios y doña María Jesús Romero Antúnez, arquitecta Técnica Municipal.

4.20. Los Servicios Técnicos Municipales, don Manuel Delgado Martínez, encargado de obras y servicios y doña María Jesús Romero Antúnez, arquitecta Técnica Municipal, podrán en todo momento proceder a comprobar los replanteos hechos por el contratista, siendo obligación del contratista facilitar a su cargo todo el personal y cuantos elementos juzgue precisos para realizar con la mayor seguridad la comprobación que desee.

4.21. Cuando en el resultado de esta comprobación se encontraran errores de cualquier clase, Servicios Técnicos Municipales, don Manuel Delgado Martínez, encargado de obras y servicios y doña María Jesús Romero Antúnez, arquitecta Técnica Municipal, ordenarán que se subsane lo ejecutado.

4.22. La empresa adjudicataria deberá contar con una garantía de calidad en la prestación del servicio así como contar con una garantía de calidad en los materiales a montar, esto deberá acreditarse mediante certificación de calidad expedida por empresa o entidad autorizada.

4.23. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje.

4.24. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos.

## 5.- REGLAMENTACIÓN APLICADA

Las instalaciones objeto del presente contrato se verán afectadas por la siguiente normativa que enumeramos sin que por ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:

– Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	María Jesús Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas Particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, SLU aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas.

## 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las instalaciones objeto del presente contrato cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

6.1. Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.

6.2. Por lo que se refiere a los arcos luminosos, se colocará en posición adecuada procurando conservar una alineación lo más perfecta posible y a la altura conveniente sobre el nivel del pavimento, de tal manera que en ningún caso puedan entorpecer el paso de personas, teniendo en cuenta además la altura previsible de vehículos. Una altura mínima de 5 metros a la parte más baja del arco.

6.3. Por lo que se refiere a la estructura metálica y demás elementos que forman parte de la portada éstos quedarán montados garantizándose su seguridad estructural así como una vez montados los elementos deberá quedar anchura suficiente de manera que no se entorpezca el paso de vehículos y personas.

6.4. Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas y protegidas contra contactos directos e indirectos utilizándose para ellos los medios adecuados y legalmente establecidos en la normativa de referencia. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, será único y exclusivo responsable el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			



contratista de las instalaciones declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.

6.5. En todo lo no previsto en este pliego y en el de condiciones administrativas, se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones de aplicación al caso, especialmente en la parte referente a la seguridad de las instalaciones eléctricas propiamente dichas.

## 7.- PERIODO Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

### 8.1. FERIA Y FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI

El funcionamiento del alumbrado extraordinario y de la portada de Feria, para el año 2024 comenzará el 29 de mayo y finalizará la madrugada del 3 de junio de 2024.

El régimen de encendido y apagado será el fijado por el Excmo. Ayuntamiento comunicando al contratista con tiempo suficiente la variación de éste, dependiendo del día que se trate, para que organice su servicio.

El desmontaje de las instalaciones comenzará el día 3 de junio de 2024, debiendo finalizar los trabajos el día 6 de junio de 2024. En caso de prórroga, la pauta de encendido, funcionamiento y desmontaje será la misma usando como referencia el día que comienza la feria.

## 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 48 horas antes del día y hora fijados para el encendido de los alumbrados extraordinarios descritos en el presente pliego. **Debiendo comenzar el montaje con un plazo máximo de antelación de una semana para la feria y fiestas del Corpus Christi.**

## 9.- PERIODO DE GARANTÍA

Las instalaciones estarán en garantía desde la recepción del suministro hasta el desmontaje.

## 10.- VALORACION.

El presupuesto anual de las instalaciones para el alumbrado extraordinario de la Feria y Fiestas 2023 asciende a la cantidad de 15.000,00 euros y 3.150,00 euros de IVA, lo que hace un total de 18.150,00 euros.

La estética será acorde a su cometido, si bien se valorará los diseños aportados, tipo proyectos.

## 11.- OBSERVACIONES.

Se pedirán tres presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>		





Por otra parte, se trata de una Unidad funcional independiente, pues se trata de:

- Un servicio/ suministro, destinado a atender necesidades esporádicas y no repetitivas en el tiempo.

Una obra, que una vez efectuados los trabajos se encontrarían listos para su uso público.

La Arquitecta Técnica Municipal.

El Encargado de obras y servicios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Delgado Martinez	Firmado	02/04/2024 12:10:16	
	Maria Jesus Romero Antunez	Firmado	02/04/2024 12:09:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t4HXoU6J4B++BaZQV2Udtw==</a>			